

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 2 de diciembre de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-522**, de CRISTINA PARADA CASTILLO contra UARIV, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 1 de diciembre a la hora de las 5:23 p.m., la accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 29 de noviembre de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 26 de noviembre de 2021.

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 213 de fecha 03/12/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA